



RESOLUCION NÚMERO 275 DE 2010

(28 de JULIO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN No. 128 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2008 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA Y SE RECONOCE AFECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LOURDES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 128 del 10 de octubre de 2008, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres hoy Dirección de Gestión del Riesgo, declaró la situación de Calamidad Pública en el Municipio de Lourdes en el Departamento de Norte de Santander.

Que debido a la fuerte ola invernal la cual ha sido la más intensa en el Departamento de Norte de Santander especialmente en el Municipio de Lourdes, se han presentado afectaciones en lo relacionado a las viviendas de (63) familias en la zona rural en las veredas y/o corregimientos de: CAMPO RICO, ALIANZA, VOLCANES, BRISAS, SAN ISIDRO, PIO XII, NARANJAL, PRIMAVERA, FATIMA, LOS PINOS, GUAMARAL, EL ALTO, VESUBIO, ARMENIA, MOYITAS, LAS MERCEDES Y SAN ANTONIO, según se deduce de lo expresado por el Municipio de Lourdes en el acta del CLOPAD y en el censo de las afectaciones debidamente avalado por el Dr. LUIS ALFONSO TARAZONA Coordinador del CREPAD de Norte de Santander.

Que la señora Alcaldesa del Municipio de Lourdes – Norte de Santander, Dra. GLORIA MERCEDES MEZA TOLOZA, mediante oficio de fecha 18 de julio de 2010, solicitó la adición declaratoria de Calamidad Pública, con el propósito de priorizar a (63) familias a fin de que sean incluidas dentro del proyecto de vivienda denominado “*construcción de vivienda en sitio propio*” por haber sido afectadas por la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo.

Hoja No.2 de la Resolución No. 275 del 28 de julio de 2010 por la cual se adiciona la Resolución No. 128 del 10 de octubre de 2008 la cual declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Lourdes en el departamento de Norte de Santander.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Lourdes - Norte de Santander.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

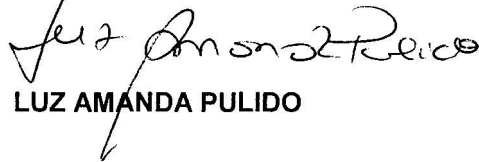
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución No. 128 del 10 de octubre de 2008, en el sentido de reconocer afectaciones a (63) familias como consecuencia de la ola invernal en el Municipio de Lourdes - Norte de Santander, en las veredas y/o corregimientos: CAMPO RICO, ALIANZA, VOLCANES, BRISAS, SAN ISIDRO, PIO XII, NARANJAL, PRIMAVERA, FATIMA, LOS PINOS, GUAMARAL, EL ALTO, VESUBIO, ARMENIA, MOYITAS, LAS MERCEDES Y SAN ANTONIO, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o aclaración la Resolución No. 128 del 10 de octubre de 2008, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 28 JUL. 2010


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar